

ANEXO 556

AJUSTE DE RECUPERACIÓN DE COSTOS DE COVID-19

OBJETIVO

Este cronograma de ajuste incluye los costos incurridos debido a las moratorias a las desconexiones impuestas por la Proclamación 20-23.2 del Gobernador Inslee y la Hoja de Términos de Respuesta a la COVID-19 de la Comisión, aprobada y modificada en las Órdenes 01 a 06 del documento U-200281. Los costos incluidos en este cronograma se difieren de conformidad con las Órdenes 01, 02 y 03 del documento UG-2000479.

APLICABILIDAD

Este programa de ajuste se aplica a los siguientes programas de tarifas: 503, 504, 505, 511, 570 y 663.

TÉRMINO

Esta tasa de ajuste expirará después del 28 de febrero de 2028.

(T)

TASA DE AJUSTE

Las siguientes tarifas de ajuste se aplicarán por termia para cada programa de tarifas, tal como se detalla en la siguiente tabla:

LISTA DE TARIFAS	TASA DE AJUSTE (POR TERMIA)
503	\$0.00237
504	\$0.00055
505	\$0.00054
511	\$0.00005
570	\$0.00003
663	\$0.00000

CONDICIONES GENERALES

El servicio bajo este programa de ajuste se rige por los términos y condiciones delineados en este programa, las Reglas contenidas en esta Tarifa, cualquier otro programa aplicable y todas las reglas y regulaciones prescritas por las autoridades reguladoras, sujetas a modificaciones periódicas.

GNC/W25-06-01

Válido para el servicio en y después

Emitido el 9 de junio de 2025

25 de julio de 2025

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por: 

Lori A. Blattner

Director de Asuntos Regulatorios